



MESA DE ENTRADAS



25 03 26

SELLO OFICINA ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9097/2026**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Cambio sentido de circulación de
calles Ntra. Sra. de la Paz y Remedio de Esc. de San Martín.

AUTOR/ES:

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO:

[Handwritten signature]
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Villa Gobernador Gálvez, 25 de marzo de 2026.

Presidente del Concejo Deliberante
Dr. Nicolás Ramírez

Ref.: PROYECTO DE ORDENANZA
Cambio sentido de circulación de calles Ntra. Sra. de la Paz y
Remedios de Esc. de San Martín.

Mediante la presente, se eleva al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza de referencia, para su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria.

Sin más, saludamos atentamente.

Alberto Miguel Ricci
ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



M. Victoria Culasso
M. VICTORIA CULASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOOR. GALVEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ
Dirección de Gestión Pública
Ingresó: Fecha/Seq. *Longo* Salida: Fecha/Seq. *25/03/2026*

Joana M. Pruzzo
JOANA M. PRUZZO
Jefe de División
Dirección de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA
ENTRÓ *43*
25.03.2026
Anotado por *LAURA*
Archivado por

Laura Rchetti
Laura Rchetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura
Tel: +54 0341 5185712 / secgobierno@vggmunicipalidad.gov.ar
Ing. Mosconi 1541 / Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
www.vggmunicipalidad.gov.ar



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ley 2756, Art. 39, Inc. 14 e Inc. 38,
La Ley Nacional de Tránsito 24.449

CONSIDERANDO:

Que los inconvenientes y complicaciones de tránsito en la circulación en calles de acceso al Establecimiento Particular Educativo Nuestra Señora de la Paz de calle Nuestra Sra. de la Paz N° 420, Pueblo Nuevo;

Que actualmente dicha institución educativa, altamente concurrida, tiene su ingreso por calle Nuestra Sra. De la Paz, que su circulación es "DOBLE MANO", ocasionando inconvenientes para el tránsito vehicular poniendo en riesgo la seguridad de transeúntes y automovilistas;

Que por el importante crecimiento de circulación vehicular es imperioso reordenar la circulación y el estacionamiento tanto de la calle donde se encuentra emplazado el colegio, como así también de las calles adyacentes a la misma; pues la concurrencia de vehículos conducidos por padres de alumnos y personal de la comunidad educativa es nutrida en los horarios de ingreso y salida generándose complicaciones en el tránsito en general y en la circulación del alumnado.

Que así mismo desde hace tiempo, personal educativo de la Escuela, ha realizado reclamos con relación al fluido tránsito en la calle de ingreso.

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones, eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE el sentido de circulación de las calles de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, que a continuación se detallan, en los siguientes términos:

- CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ: de SUR a NORTE, desde Av. Argentina hasta calle Italia.
- CALLE REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN: de NORTE A SUR, desde calle Italia hasta Av. Argentina.

ARTÍCULO 2º: INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo señalar lo normado por la presente, y garantizar durante un período de prueba de 30 días corridos, la colocación de señalética urbana y/o carteles de señalización vial correspondiente, conjuntamente con la presencia de inspectores de tránsito con el fin de concientizar y educar sobre lo aquí dispuesto, previo anuncio de los cambios y con una correcta difusión.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

PROYECTO DE ORDENANZA

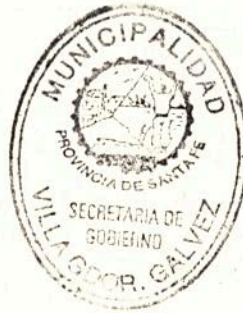
ARTICULO 3º: La presente ordenanza entrará en vigencia luego del período de prueba establecido en el Artículo anterior,

ARTÍCULO 4º: Dé forma.

Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, 17 de marzo de 2026

[Signature]
ALBERTO...
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez
25/03/2026

[Signature]
M. VICTORIA CULASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOOR. GALVEZ



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Concejo	
Ingresar Fecha/Geo.	Salida Fecha/Geo.
/	25
/	03
/	2026

Tec. JOANA M. PRUZZO
Jefe de División
Dirección de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 13	
ENTRÓ	SALIO
25.03.2026	
Anotado por: HORA	
Archivado por:	

[Signature]
Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE